ESTATUTOS

 DE LA COOPERATIVA

2014-2015

1. INFORMACIÓN GENERAL:

 +Denominación:

Cooperativa.

 +Domicilio Social:

IES Castella Vetula, C/Paseo de la Virgen s/n 09500 Medina de Pomar (Burgos).

 +Tipo de actividad:

Compra y venta de productos típicos de la región

 +Duración de la actividad:

Será del 1 de noviembre de 2014 al 1 de junio de 2015.

 +Objetivo Social:

 -Aprender a crear una empresa

 -Aprender el funcionamiento de una empresa

 -Fomentar el interés por el mundo empresarial

 -Dar a conocer fuera de la provincia sus productos típicos

 -Fomentar el compañerismo, el espiritu emprendedor y el trabajo en equipo.

2. NORMAS DE LA COOPERATIVA:

 +Requisitos para ser socio.

Podrán ser socios los alumnos de 4º pertenecientes a la asignatura de iniciativa emprendedora.

 +aportación obligatoria mínima:

Será de 10 euros.

 +Derechos y deberes de los socios:

-Opinar y participar en las votaciones.

 -Recibir parte de los beneficios de la cooperativa.

 -Ser informado sobre el transcurso de la cooperativa y actividades.

 -Decidir y participar en la elección de los distintos cargos para la empresa.

 +Obligaciones:

 -Asistir a las Asambleas Generales.

 -Aportación de mínima obligatoria.

 -Respetar las normas de la cooperativa.

 -Asistir a las clases.

 -Aceptar las normas impuestas por la cooperativa establecidas por votación.

-Realizar las tareas encomendadas.

 +Motivos de expulsión o penalización de los socios:

 -Incumplimiento de las normas de la empresa.

 -No realizar las tareas impuestas .

 -Faltas de respeto.

 -Robo de algún producto de la empresa o del dinero recaudado.

3. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN:

* Directora: Oihane
* Dto. Financiero: Marcos y Santi.
* Dto. Comunicación: Ander y Txema.
* Dto. Marketing: Tanit y Santi P.
* Dto. Comercial:

 -Compras: Zuriñe y Olalla.

 - Ventas: Sergio y Diego.

* Dto. Registro: Rubén.

A la presidenta se le eligió mediante el voto y salió por mayoría absoluta.

4. REUNIONES:

 +Número mínimo de asistentes:

El número mínimo de asistentes será de 11.

 +Normas de convocatoria

 -Deberán de respetarse los turnos de palabra.

 -La asistencia será obligatoria.

 -Las reuniones se establecerán una vez cada 15 días.

 -Todas las convocatorias deberán ser comunicadas con un plazo de antelación de 5 días.

 -Cada socio tendrá un voto.

5. DISOLUCIÓN:

 +Causas:

Fin del curso académico.

 +Distribución de excedentes:

Los beneficios se distribuirán de forma igualitaria para todos los socios y para la ONG, protectora de animales "Las Merindades".